

SECCIÓN 1ª N°

463

LAS CONDES, 13 ENE 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5388 del 16 de Diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2014; el acuerdo N° 178-I / 2013 de la 803ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2013; el informe de imputación N° 588 de fecha 02 de Enero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO:**

- 1°. **AUTORÍZASE** un aporte a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ZONA ORIENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA, RUT 65.061.889-0**, por la suma de **\$186.000.000.-**
- 2°. El presente aporte se entiende otorgado desde el 1 de Enero de 2014.
- 3°. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan a financiar la ejecución del Proyecto Tranvía (contratación de asesorías, gastos operacionales, legales asociados al proyecto).
- 4°. Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad.

**IMPÚTESE** el gasto a :

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIGNACIÓN	:	080	A LAS ASOCIACIONES
ASIG. INTERNA	:	002001	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRACUENTA	:	5410324003	
VALOR	:	\$186.000.000	
PROGRAMAS	:	\$186.000.000	GESTIÓN INTERNA

- 6°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".

- 7°. El presente Decreto será notificado a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ZONA ORIENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA, RUT 65.061.889-0**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 8°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS  
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:

- Interesado
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección de Operaciones
- Dpto. Finanzas
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes